

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 01/2018

COMUNICADO N° 03

16/03/2018

I. Enmiendas al pliego:

Enmienda N°3

En la Sección 3-Especificaciones Técnicas, cláusula 2.1.1-Descripción de los trabajos, donde dice:

Construcción de veredas a ambos lados con ancho máximo de 3 metros

Debe decir:

Las veredas serán del mayor ancho posible disponible entre la cuneta o cordón y la línea de propiedad siendo éste menor o igual a 3 metros.

Enmienda N°4

En la Sección 3 Capítulo 6 Arbolado y Áreas Verdes, cláusula 6.2.1 Especificaciones **se agrega:**

En el rubrado se indica una cantidad de árboles a extraer, esta no incluye arbustos. Se aclara que se deberá eliminar una gran cantidad de arbustos en las inmediaciones del complejo “La Coruña” que impiden la correcta visibilidad en la vía.

Enmienda N°5

En la descripción del rubro 4.04 página 147 de la Sección 3- Especificaciones Técnicas, **donde dice:**

Sum. y col. de tachas reflectivas bidireccionales de cara amarilla/amarilla.

Fideicomitente

Fiduciario

Debe decir:

Sum. y col. de tachas reflectivas unidireccionales blancas de cara blanca/blanca.

Aclaración: Se aclara además que estas tachas se colocarán en los bordes de calzada.

Enmienda N°6

En la Sección 3-Especificaciones Técnicas, capítulo 4.3.4 página 55, **donde dice:**
Se utilizará material autoadhesivo reflectivo de marca conocida

Debe decir:

El papel reflectivo a utilizar en las señales verticales debe ser Tipo III de acuerdo a la Norma ASTM 4956-16.

Enmienda N°7

En la Sección 3-Especificaciones Técnicas, Capítulo 4 Señalización, cláusula 4.3 Señalización Vertical **se agrega:**

4.3.8 – Señalización alcantarilla progresiva 1868

En la alcantarilla de la calle Susana Pintos de la progresiva 1868 se colocará chapas metálicas de calidad análoga a la de las señales verticales, fijadas a las tres caras vistas al tránsito de cada cabezal. Dichas chapas estarán ancladas físicamente al cabezal, con bulones o tornillos, con especificaciones análogas al de las señales verticales. Se las pintará con franjas negras y amarillas reflectivas (con papel reflectivo análogo al de las señales verticales).

Se creará el rubro 4.13: “Señalización de cabezales” que se pagará por m² de chapa colocada y pintada siendo el metraje igual a 30m².

Enmienda N°8

En la Planilla de rubrado, el rubro 4.03 “Ejecución de pintura roja, blanca, negra o amarilla de cordones en acordamientos circulares, en paradas de ómnibus, reservas de estacionamiento, separadores acústicos, canteros e isletas” correspondiente al rubro Señalización, se modifica el metraje donde dice “12” se sustituye por “20”.

Fideicomitente

Fiduciario

El metraje adicionado será utilizado para pintar de rojo el cordón del lado A+ en calle Susana Pintos en la zona de la entrada principal de la Seccional Policial.

Enmienda N°9

En la Sección 3-Especificaciones Técnicas, cláusula 1.1.7 Plan de Seguridad Vial, **se agrega:**

El Plan de Seguridad Vial en Obra, elaborado en base al Plan de Gestión de Tráfico, el cual será entregado en forma previa al perfeccionamiento del contrato, deberá contener como mínimo:

- Organigrama de responsabilidades en la Seguridad y Señalización de Obra.
- Análisis de la afectación a los diferentes usuarios, y plan de cómo se acomodará a cada tipo de usuario en cada etapa de la obra.
- Normativa por la que se rige el Plan
- Organigrama de responsabilidades en la Seguridad de Obra.
- Proyecto ejecutivo de Señalización de Obra

Todos los documentos deberán ser elaborados y firmados por un Ingeniero Civil, con experiencia en el área.

A su vez, el proyecto de Señalización de Obra, incluido dentro del Plan, detallará la señalización en cada etapa de la obra, indicando a nivel de proyecto ejecutivo todas las características de la señalización a emplear, diseño, calidad y procedencia de los materiales.

Está previsto un avance de obra cerrando la vía en todo el ancho, por lo que se establecerán desvíos que se deberán señalar adecuadamente, tanto como prevención, como para informar a los usuarios de la vía alternativa de circulación.

El proyecto ejecutivo de señalización debe incluir la señalización que se implementará para cada etapa de obra, los desvíos a implementar y por qué plazo, y la señalización específica para informar al usuario en horas diurnas y nocturnas sobre el camino alternativo a tomar. Se deberá señalar con la máxima antelación posible, es decir desde Camino Maldonado y Camino Carrasco (para dar opción a los usuarios de tomar igualmente por el desvío, o bien optar por otra ruta).

Por otra parte, se debe prever específicamente el ingreso y egreso de las dependencias policiales existentes en todo el tramo, durante toda la obra.

Fideicomitente

Fiduciario

En el caso de los camiones con rutas preestablecidas, se debe estipular un procedimiento para informar adecuadamente a los decisores de esa área, para reformular en tiempo y forma los recorridos.

En la calle Susana Pintos, en todo momento en las zonas urbanas se debe mantener ininterrumpido el tránsito de peatones en las veredas.

Enmienda N°10

En la Planilla de rubrado, el rubro 2.08 “Sustitución del terreno de fundación con material proveniente de la excavación no clasificada” correspondiente a Vialidad, se modifica el metraje donde dice “909” se sustituye por “1.419”.

En el rubro 2.09 “Sustitución del terreno de fundación con material proveniente de cantera, incluido el desmonte” correspondiente a Vialidad, se modifica el metraje donde dice “909” se sustituye por “1.419”.

En el rubro 2.32 “Construcción de cuneta rectangular de hormigón en Susana Pintos e/ progresivas 325 y 407” correspondiente al rubro Vialidad, se sustituye el metraje “20” por “82” y la unidad “m3” por “m”

En el rubro 2.33 “Construcción de cuneta rectangular de hormigón en Susana Pintos e/ progresivas 413 y 600” correspondiente al rubro Vialidad, se sustituye el metraje “126” por “187” y la unidad “m3” por “m”

Para ambos rubros (2.32 y 2.33), las varillas longitudinales de piso coinciden con las varillas longitudinales de las paredes laterales tanto en diámetro como en espaciamiento. La base de tosca cemento para estas estructuras es de 10 cm de espesor.

Enmienda N°11

En la Sección 3-Especificaciones técnicas, cláusula 6. Operaciones y suministros, en la página 91 **donde dice:**

Posicionado de anclajes. Para un coeficiente de compresibilidad de terreno de 6kg/m3 el macizo de fundación tendrá las dimensiones del cuadro anterior.

Fideicomitente

Fiduciario

Debe decir:

Posicionado de anclajes. Para un coeficiente de compresibilidad de terreno de 6kg/cm^3 el macizo de fundación tendrá las dimensiones del cuadro anterior.

Enmienda N°12

En la Sección 3-Especificaciones técnicas, cláusula 2.2.10-Base Granular, en la página 44 **donde dice:**

Este trabajo se pagará por m^3 de acuerdo al precio unitario establecido para el Rubro 2.13, “Base material granular compactada para pavimento asfáltico”

Debe decir:

Este trabajo se pagará por m^3 de acuerdo al precio unitario establecido para el Rubro 2.39, “Base material granular compactada para pavimento asfáltico”

Fideicomitente

Fiduciario

II. Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:

Consulta N°13

En la página 91 de la Sección 3, se dice que se debe cotizar los diferentes tipos de fundaciones, según los tipos de suelo.

Esto es correcto?

Respuesta:

No es correcto. Es el interesado que de acuerdo a cateos necesarios cotiza el rubro con los distintos tipos de terreno. Si hubiera por ejemplo dos tipos de terrenos a lo largo de la implantación:

Terreno 1 --> Fundación 1 --> Precio Unitario 1 Cantidad: 26 u

Terreno 2 --> Fundación 2 --> Precio Unitario 2 Cantidad: 60 u

Precio Rubro R2-1 = (Precio Unitario 1 * 26 + Precio Unitario 2 * 60) / 86

y ese es el único precio que se debe incluir en la planilla de rubrado.

Consulta N°14

En la Sección 3-Especificaciones Técnicas, 5.8- Aspectos formales, no queda claro que información deberá entregarse con la oferta y cual no. Solicitamos aclaración. Por ej., el plan de seguridad e higiene, se entregará con la oferta o con la adjudicación?

Respuesta:

La información que deberá entregar con la propuesta es la especificación de marca, procedencia y modelo de los materiales descritos en la memoria.

Fideicomitente

Fiduciario

Los planes solicitados deberán presentarse como condición para el Perfeccionamiento del Contrato.

Consulta N°15

En los unifilares, se indica que se tiene que instalar protección diferencial regulable de 30 a 300mA. Quisiéramos saber si efectivamente se tiene que instalar ese tipo de protección (que encarece sustancialmente el tablero), o se puede instalar un interruptor diferencial de 300mA. Si no fuera posible, se tendrían que instalar varios dispositivos (relé diferencial, toroide y bobina de mínima tensión, fusibles, cableado, etc).

Respuesta:

Los disparos regulables son los que se indican en los unifilares en dos situaciones después del interruptor general en ambos tableros.

Consulta N°16

En la Sección 3-Especificaciones Técnicas, cláusula 2.1.1-Descripción de los trabajos, se indica:

“Susana Pintos

Se construirá un pavimento de hormigón de 20 cm de espesor (salvo excepciones que se indicará) sobre una base de balasto cementado de 15cm de espesor. El ancho de calzada será de 7m.”

Habrà tramos con perfil urbano, en donde los cordones integrados de hormigón tendrán 17 cm de altura y anchos de 19 cm en la base y 15 cm en la parte superior. Aquí el perfil transversal será parabólico según planos.”

Por otra parte en los planos 005-SP-VIA-PLA-PLN-003, se indica un perfil recto con la correspondiente pendiente.

Se consulta, si se puede considerar que el perfil a construir es recto con las pendientes indicadas en los planos.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

El perfil parabólico correspondiente a las zonas urbana y semi-urbana está indicado en el plano 005-SP-VIA-PLA-PLN-001.

Los perfiles que aparecen en el plano 005-SP-VIA-PLA-PLN-003 corresponden a tramos rurales.

Consulta N°17

¿Los rubros 15, 16 y 18 incluyen el calzado de la carpeta o dicha tarea se pagará aparte?

Respuesta:

La pregunta realizada no se corresponde con los rubros mencionados.

Sin embargo se aclara lo siguiente:

- Para las banquetas de asfalto correspondientes al Rubro 2.14 no deberá considerarse el calce de las mismas.
- Para los pavimentos de asfaltos a construir en las intersecciones de Susana Pintos el calce de los mismos se considerará incluido en el rubro 2.41.

Consulta N°18

¿Qué desvíos se tienen previstos para el tránsito vehicular por las calles objeto del contrato durante el plazo de ejecución de las obras?

Respuesta:

Nos remitimos a lo expresado en el apartado 1.1.8 de la Sección- Especificaciones Técnicas, página 11.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°19

Se solicita se proporcionen datos del coeficiente de compresibilidad del terreno, a lo largo de la calle Susana Pintos, o en caso contrario, se aclare si es posible tomar como válido el dato de 6kg/m^3 , que figura en la página 91, de la sección 3, del pliego para el cálculo de las fundaciones.

Respuesta

Ver respuesta Enmienda N° 11.

Consulta N°20

En la sección 3, capítulo 10, se definen las fórmulas paramétricas de los rubros correspondientes a los grupos vialidad, saneamiento, señalización, alumbrado, arbolado, ose y refugios. Sin embargo, no se define paramétrica para los rubros del grupo GENERALES (movilización, recuperación ambiental y señalización). Se solicita por favor, definir las fórmulas y coeficientes a utilizar para la actualización de dichos rubros.

Respuesta:

Estos Rubros no tienen fórmula de ajuste paramétrico.

Consulta N°21

Se solicita adjuntar plano 1068/06 del SEPV, baranda metálica.

Respuesta:

Se publica plano solicitado.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°22

Se desea saber si el pavimento de hormigón combinado es permitido para lograr los metros cuadrados necesarios para cubrir el requisito de 25000 m² de pavimentos de hormigón indicado en la Sección 2

Respuesta:

El metraje establecido como requisito se refiere a construcción de pavimento de hormigón como capa de rodadura.

Consulta N°23

Según pliego, el rubro Base granular, a utilizar en la base de calle auxiliares, se pagara por el rubro 2.13, que el rubrado corresponde a Construcción de cordones de hormigón. Solicitamos aclaración.

Respuesta:

Ver Enmienda N°12

Consulta N°24

Para los rubros 2.32 y 2.33, según Sección 3 se pagara por ml de cuneta, pero el rubrado figuran m³, solicitamos aclaración. Para estos mismos rubros, no se aclara en plano, el Ø de las varillas longitudinales de piso.

Respuesta:

Los rubros 2.32 y 2.33 se pagarán por metro lineal de cuneta.

Ver Enmienda N°10.